

Tres temas centrales de la sociología de los problemas sociales/públicos¹

Three central themes in the sociology of social/public problems

Danny Daniel Mollericona Alfaro²

Fecha de recepción: 17 de febrero de 2021

Fecha de aceptación: 30 de marzo de 2021

Resumen: El artículo propone que en las propuestas de la sociología de los problemas sociales/públicos hay tres temas centrales que se debaten en las diversas perspectivas teóricas: a) cómo una problematización surge a partir de una articulación entre las dimensiones subjetiva y objetiva a través de un trabajo activo de definición de actores e instituciones; b) cómo en lo público se disputa y estabiliza la definición de una problematización que sobrepasa un nivel de interacción e implica una amplificación a un conjunto más amplio de personas/públicos; c) cómo un problema social/público acumula de forma procesual una estructura de categorías cognitivas y morales.

Palabras clave: problemas sociales, problemas públicos, interaccionismo simbólico, estructuralismo genético, pragmatismo, funcionalismo

Abstract: This article proposes that, in what sociology puts forth concerning social/public problems, there are three central themes which are debated from various theoretical perspectives: a) how a problematization arises on the basis of articulation between subjective and objective dimensions via an active labor of definition of acts and institutions; b) how, in the public arena, the definition of a problematization which goes beyond a level of interacción is disputed and stabilized, implying its extension to a broader set of persons/publics; c) how a social/public problema accumulates in a procesual way a structure of cognitive and moral categories.

Keywords: social problems, public problems, symbolic interaccionism, genetic structuralism, pragmatism, functionalism

¹ Declaro no tener algún tipo de conflicto de intereses que haya influido en este artículo.

² Maestro en Ciencias Sociales, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO, México), Ciudad de México. E-mail: danny.daniel.mollericona@gmail.com, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9926-9872>

INTRODUCCIÓN

Podríamos decir que una gran parte de las personas entienden a grandes rasgos qué es un problema social. Sin embargo, no todas las personas consideran a los mismos temas como problemas sociales. Para algunas, la comida chatarra es un problema social; para otras, no tener algo que comer es un problema social. Además, hay sin duda un conjunto de temas, prácticas o situaciones que ahora son problemáticas; pero tal vez hace algunos años era impensable que se problematizaran. La literatura sobre problemas sociales es extensa y plural, pero en este ensayo argumentamos que por lo menos hay tres temas centrales que se pueden delimitar en cuatro tradiciones teóricas. Con esta reflexión no pretendemos minimizar las diferencias sustantivas entre las diferentes tradiciones ni simplificarlas, pero consideramos que un ejercicio reflexivo del nivel analítico es importante para seguir trabajando este campo de investigación.

¿Desde cuándo se utiliza el concepto de ‘problema social’? Según Schwartz, (1997), antes de 1820 no hay registro de una expresión como ‘problema social’: ni Alexis de Tocqueville, ni Adolphe Quetelet habrían hablado de un concepto similar. Al parecer, John Stuart Mill habría sido el primero en traerlo al inglés del alemán o del francés en años posteriores. Así, ‘problema social’ refería a la distribución desigual de la riqueza en genérico. Donzelot propone, para el caso de Francia, que a partir de 1848 empezó la necesidad de resolver una ‘cuestión social’, es decir, se problematizó el “déficit de la realidad social en relación con el imaginario político de la República” (Donzelot, 2007: 26). Nace entonces la ‘cuestión social’ con una connotación similar al singular y ambiguo ‘problema social’. Según Schwartz, se empezó a hablar de ‘problemas sociales’ (en plural) a inicios del siglo XX con la especialización o *expertise* de ciertos profesionales, pues ya no se podía tratar un singular y ambiguo problema social, sino un conjunto amplio de problemas específicos (1997: 281-282).

Algunos autores de inicios del siglo XX distanciaron su análisis de la identificación de un problema social con un indicador ‘medible’ que provenía de las analogías organicistas y sistémicas de los enfoques de patología social y desorganización social (Guerrero *et al.*, 2018: 14). En ese sentido, tenemos el trabajo de L. K. Frank (1925), que proponía que un problema

social es “la dificultad asociada con una institución o costumbre que antes era adecuada de manera justa y eficiente” (1925: 468); es decir, su propuesta implica entenderlas como manifestaciones de un cambio de valores y una “secuencia de proceso de aprendizaje o formación de hábito” (traducción propia, *ibid.*: 471). También Willard Waller (1936) nos presentaba la preocupación teórica por analizar los juicios de valor. Él identifica un problema social como resultado de la interacción entre dos grupos de costumbres: “[los] juicios de valor son las causas formales de los problemas sociales... [Se originan] de las costumbres humanitarias que están en algún conflicto con las costumbres organizacionales” (traducción propia, 1936: 925). Este autor resalta que este proceso implica una secuencia moral más amplia que implica una necesaria teoría comprensiva del cambio social.

Siguiendo esos esfuerzos iniciales, Richard C. Fuller (1937) fue el primero que escribió sobre la necesidad de organizar teóricamente, elevar a una teoría general, los problemas sociales y no quedarse con una teoría ‘proxy’ o con referencia a un espacio empírico específico como una comunidad o grupo. Después, junto a Richard R. Myers, planteó en los años cuarenta una propuesta conceptual de un problema social. Aunque se podría pensar en ésta como una propuesta conciliadora de aspectos subjetivos y objetivos, enfatiza un componente más claramente subjetivo: “Un problema social es una condición que es una desviación actual o imaginada de una norma social compartida por un considerable número de personas (...) todo problema social tiene tanto un aspecto objetivo y uno subjetivo” (traducción propia, Fuller y Myers, 1941a: 25). Según su perspectiva, lo objetivo es una condición necesaria pero no suficiente (1941b). Su acepción de ‘subjetivo’ involucra la capacidad de definición de que ciertas condiciones objetivas amenazan ciertos valores (*ibid.*).

A partir de estos cuestionamientos iniciales sobre qué son los ‘problemas sociales’, varios sociólogos han trabajado teórica y empíricamente propuestas de análisis desde distintas tradiciones. A continuación, presentaremos aportes tanto de las propuestas iniciales como contemporáneas en la sociología de los problemas sociales y públicos; tocaremos las vertientes del funcionalismo, la tradición sociológica de Chicago, el estructuralismo genético y el pragmatismo francés, argumentando que hay tres temas centrales que se

debaten a la hora de la explicación de una problematización. En la primera parte presentamos cómo se articulan los componentes objetivos y subjetivos a partir de actores e instituciones. La segunda parte detalla las propuestas sobre ‘lo público’ y su importancia en la definición de un problema social. La importancia de una perspectiva procesual se desarrolla en la tercera parte y, finalmente, se proponen algunas conclusiones.

EL PROBLEMA Y LOS ACTORES DE LA PROBLEMATIZACIÓN

Propuesta de la tradición de Chicago

La tradición sociológica de Chicago fue la que más se concentró en trabajar los problemas sociales, principalmente por la cercanía con problemas como la criminalidad, la prostitución, etc., en la misma ciudad de Chicago, con la influencia de los filósofos pragmatistas, que determinó un trabajo sociológico de corte cualitativo. Muchos de los autores asociados a esta corriente se articularon posteriormente, en los años cincuenta, con la *Society for the Study of Social Problems* y participaron en diversas publicaciones del *Social Problems Journal* (Cefai y Becker, 2018); a esta corriente se la denominó constructivismo social o interaccionismo simbólico. Trabajos contemporáneos rescatan aún la importancia de esta vertiente, pues “[ofrece] conocimiento situado para contextualizar mejor los focos analíticos en sistemas sociales más amplios [e] importante conocimiento en relación a cómo las personas entienden y responden a los problemas sociales” (traducción propia, Adorjan, 2019: 172). Su propuesta se caracteriza por alejarse de la posible determinación de ciertas condiciones objetivas y concentrarse en las condiciones de definición de los actores de los problemas sociales. Howard Becker, desde una perspectiva ‘definicional’ o del etiquetado (*labeling theory*), proponía lo siguiente:

...es importante darse cuenta que no sólo que los problemas sociales vienen a existir por ser definidos como problemas, pero también que el mismo conjunto de condiciones objetivas puede ser definida como un problema en muchas diferentes maneras (...) debemos considerar no sólo las condiciones objetivas pero también las variadas definiciones de un problema por varios grupos que tienen intereses ahí, porque las definiciones en sí mismas juegan un rol en dar a un problema la forma que tiene para la sociedad (traducción propia, Becker, 1966: 9-10).

En la cita encontramos la relativización de los componentes objetivos proponiendo la importancia de la capacidad de definición. Becker evita pensar que hay una relación unívoca de ciertas condiciones objetivas de un grupo y un problema social, sino que hay múltiples posibilidades de definición que dan un margen amplio y más o menos contingente. Algo interesante en la propuesta de Becker es la importancia de la creación de instituciones especializadas y de profesionales³ después de que el problema ha sido definido; éstos luego viven y mantienen su carrera en función de la existencia de ese problema (1966: 13). En esta misma línea, Blumer (1971) resalta la necesidad de una definición y reconocimiento de un problema⁴. Aunque el autor se concentra en el análisis del comportamiento colectivo, su aporte en este debate es abogar por un distanciamiento de la idea de unas condiciones objetivas como malignas generadoras de problemas:

Un problema social es siempre un punto focal para la operación de intereses divergentes y conflictivos, intenciones y objetivos (...) el proceso de definición colectiva determina la carrera y destino de los problemas sociales, desde el punto inicial de su aparición a cual sea el punto terminal de su curso. Ellos tienen su existencia fundamentalmente en el proceso de definición colectiva, en vez de alguna presunta área objetiva de malignidad social (traducción propia, Blumer, 1971: 301).

Kitsuse y Spector (1973) pocos años después trataron de articular estas propuestas en un cuerpo teórico más sólido. En un primer intento, en los setenta, estos autores hacen dialogar los trabajos de Merton y Nisbet, de raíz funcionalista, y Fuller y Myers, rescatando la importancia del proceso de definición del problema. Su concepto de problema social claramente se distingue de las otras por la incorporación ya no de condiciones objetivas, sino ‘supuestas’: “Definimos problemas sociales como las actividades de grupos haciendo afirmaciones de quejas y reclamos con respecto a algunas condiciones supuestas” (Kitsuse y Spector, 1973: 415). Lo interesante es que

3 La idea de ‘emprendedores morales’ que instruyen y movilizan acciones, por un lado, y hacen cumplir normas, por otro, es relevante resaltarla en este punto (Becker, 2009 [1963]: 167-181).

4 Blumer no se concentra en teorizar respecto a las personas o instituciones que activamente definen un problema. El autor argumenta que hay ‘escasos’ estudios sobre esta etapa; pero establece que hay ‘grupos interesados’ (Blumer, 1971: 302) en el proceso de definición de un problema social.

estos grupos o agencias (*agencies*) tienen un componente importante guiado por ‘interés o valores’ o ambos (*ibid.*) En *Constructing Social Problems* (1977) establecen de nuevo las ‘condiciones supuestas’:

...definimos los problemas sociales como las actividades de individuos o grupos haciendo afirmaciones o quejas, y demandas (*claims*) con respecto a algunas condiciones supuestas (...) el significado de las condiciones objetivas para nosotros es la afirmación hecha sobre ellos, no la validez de aquellas afirmaciones como juzgadas de un punto de vista independiente (traducción propia, Kitsuse y Spector, 1977: 76).

Estos autores, con la delimitación de este concepto, en especial con el énfasis en ‘afirmaciones, quejas y demandas’, resaltan el componente activo de la definición de los problemas sociales. En otros momentos, según Schneider (2018), Spector las denominaba también como ‘actividades definicionales’ (*definitional activities*). Es importante esta caracterización porque el *claim-making* ofrece a la actividad de definición ‘subjettiva’ un conjunto de acciones concretas que permiten establecer un problema social. Claro está, el cambio de terminología de ‘condiciones objetivas’ a ‘condiciones supuestas’ también redirecciona el concepto en sentido activo de definición.

Emerson y Messinger (1977), en paralelo a la propuesta de Spector y Kitsuse, proponen un modelo teórico de análisis de los ‘líos’ (*troubles*) a nivel interaccional, es decir, cómo un lío individual a través de una ‘queja’ (*complaint*) se convierte en un lío interpersonal. Lo que nos interesa de estos autores es su propuesta de que un ‘disparador de líos’ (*troubleshooter*), es decir, un tercer actor externo a la interacción, cristaliza y define la situación problemática (1977: 128). Hilgartner y Bosk (1988), por su parte, trabajaron un modelo más avanzado que define al problema social como “una situación o condición supuesta que es etiquetada como un problema en las arenas del discurso y la acción pública” (traducción propia, 1998: 55), resaltando el componente competitivo de los problemas por la atención pública y los recursos societales: “asumimos que la atención pública es un recurso escaso, que se asigna a partir de la competición en las arenas públicas” (traducción propia, *ibid.*). Los actores pueden ser grupos o individuos que se encargan de la problematización denominados, en genérico, como ‘operadores’ (*operatives*) (*ibid.*: 57).

La propuesta de Merton y Nisbet desde el funcionalismo

Muchas veces se considera a la tradición del estructural funcionalismo, basada en los trabajos de Herbert Spencer, Émile Durkheim y Talcott Parsons, como la tradición que continuó este tipo de teorización, enfatizando características funcionales o enfatizando componentes ‘objetivos’ que tienen un carácter independiente. Sin embargo, los planteamientos de Robert Merton y Robert Nisbet tienen varios diálogos con la tradición de Chicago a la hora de hacer su propuesta sobre problemas sociales. Lo que es claro es su interés de destacar la interconexión de la sociedad destacando atributos funcionales: algo que produce estabilidad en un lugar y para un grupo puede generar inestabilidad en otro lugar para otro grupo.

En la edición de 1961 de *Contemporary Social Problems*, los autores juntaron trabajos de expertos en temas como prostitución, crimen, adicción, etc., e hicieron un desarrollo sistemático de los problemas enmarcados en dos tipos analíticos que los autores identificaron: el comportamiento desviado y la desorganización social. El primero se refiere a un tipo de conducta alejada de las normas socialmente determinadas y el segundo a cuando los roles y estatus no corresponden a la estructura del sistema social (Merton, 1961: 720-724). Estas condiciones de los problemas sociales se dan, según Nisbet, pese a que Estados Unidos es una sociedad que superó problemas básicos de sobrevivencia (comida, techo, seguridad física), lo que demuestra un conflicto entre el bienestar y el consenso social y moral: “tensiones de población, descontento social en el trabajo, tráfico y transporte, divorcio, tienen, en la forma en que las conocemos, una relación cercana a los patrones sociales y valores que valoramos como elementos en una sociedad avanzada y libre” (Nisbet, 1961: 6). Los problemas sociales, según esta perspectiva, emergen de una misma estructura que, al mismo tiempo de presentar una estructura organizada, presenta las fuentes de su problematización como consecuencias no anticipadas. Los autores definen a los problemas sociales como:

...las discrepancias sustanciales y no deseadas entre lo que uno es en una sociedad y lo que una colectividad funcionalmente significativa dentro de esa sociedad de verdad (en vez que en una fantasía) desea ser en ella (...) las discrepancias entre los estándares socialmente construidos y las condiciones actuales tienen ambos aspectos subjetivos y aspectos objetivos (traducción propia, Merton, 1961: 718-719).

Algunas interpretaciones de este concepto se concentraron en las ‘condiciones actuales’ y evitaron problematizar el punto de vista de esas condiciones actuales, por un lado, y de los estándares socialmente construidos, por el otro. Es cierto que Merton (1961) cita a Fuller y Myers y les critica que “a veces, el reconocimiento de los aspectos objetivos de los problemas sociales ha sido empañado por una conclusión subjetivista como cuando Fuller y Myers dicen que ‘los problemas sociales son lo que la gente piensa que son’” (traducción propia, 1961: 708-709); pero, no por eso ciega su análisis a un objetivismo independiente del punto de vista de un grupo específico o establecido solamente por datos medibles que den la extensión exacta del comportamiento desviado o de la desorganización social. Más bien ellos consideran que “[la frecuencia] no es suficiente para medir la significancia social de la discrepancia entre estándares y comportamiento. Los valores sociales y sus estándares asociados difieren de gran manera en la importancia que las personas les asignan” (traducción propia, *ibid.*: 703). Es decir, no hay un punto comparable, objetivo o independiente que establezca los problemas sociales *ab initio*. Más bien, hay un conjunto de “valores sostenidos por las personas en varias sociedades que proveen las bases de la importancia relativa asignada a los problemas sociales” (*ibid.*: 704).

Además, al igual que en las propuestas de la tradición de Chicago, estos autores identifican la acción de definición de *jueces* de los problemas sociales o que tienen una posición estratégica de autoridad, como los que identifican qué cosa se está alejando de los estándares sociales significativamente (*ibid.*: 706). En este sentido, también se reconoce la importancia de la definición para delimitar un problema social. Al final, la propuesta funcionalista, admitiendo pluralidad de valores (sistemas normativos) y la acción emprendedora de actores en la definición nos ofrece una versión dinámica del conflicto de intereses y valores sociales. En la cuarta edición del mismo libro, se realizan algunos cambios en los subtítulos y en la redacción, como la eliminación explícita de la palabra jueces (*judges*) y definidores de problemas (*problem definers*); pero los elementos que hacen dinámica a esta propuesta continúan presentes (Merton, 1976 [1961]).

La propuesta del estructuralismo genético

En esta tradición, la figura del Estado y sus funcionarios es central. Bourdieu (2014), cuando trata la constitución del Estado, enfatiza un componente moral (conformidad moral) y otro lógico (conformidad lógica), es decir, en el Estado hay un estado de consenso establecido históricamente que permite el conflicto y que, además, establece los principios del orden público en el sentido de la canonización de clasificaciones sociales (Bourdieu, 2014: 4-9). En ese sentido, el Estado se estabiliza en un campo administrativo que tiene una organización establecida por agentes sociales: “autoriza a sus poseedores [las comisiones o burócratas] el decir que es bueno para el mundo social como un todo, proclamar lo oficial y pronunciar palabras que son en realidad órdenes, porque ellos son apoyados por la fuerza de los funcionarios” (traducción propia, *ibid.*: 33). El Estado tiene recursos tanto materiales como simbólicos que le dan la capacidad de transformar “lo particular a lo universal” (*ibid.*). La capacidad de los funcionarios del Estado no implica simplemente la administración de los conflictos o la estabilización en un consenso; en cambio, su trabajo es “movilizar la doxa y transformar lo que fue tácitamente aceptado como evidente en sí mismo” (*ibid.*: 34). Esta ‘alquimia’ que aparece como natural en el mundo social se produce a partir de unas instituciones que funcionan como ‘fiduciarios organizados’, es decir, instituciones que generalizan verdades (‘una ficción colectiva’) reconocidas como reales por la creencia y, por lo tanto, hechas reales (*ibid.*: 37). En ese sentido, Remy Lenoir (1993) plantea su propuesta de lo que es un problema social:

Un problema social no es únicamente el resultado de un mal funcionamiento de la sociedad (lo cual podría dejar pensar el empleo a veces abusivo de términos “disfunción”, “patología”, “disidencia”, “desorganización”, etc.), sino que supone un verdadero “trabajo social” en el sentido de Durkheim, cuyas dos etapas esenciales son el reconocimiento y legitimación del “problema” como tal (Lenoir, 1993: 79-80).

El ‘trabajo social’ implica el trabajo activo de funcionarios estatales para generar las categorías de clasificación: “La elaboración de estos criterios está en general asociada al surgimiento de instituciones y agentes especializados

que encuentran en estas definiciones el recurso y el fundamento de su actividad” (*ibid.*: 62). Todo este trabajo de definición tiene como mecanismo profundo el resultado de luchas y relaciones de fuerza de agentes con sus armas y estrategias (*ibid.*: 66). Claramente su preocupación es diferente de la que propugnaban las anteriores dos propuestas, pero igual se enmarca en luchas simbólicas (morales) y actores activos en búsqueda de establecimiento de definiciones. Esta competencia es para estar en el campo de las preocupaciones sociales del momento (*ibid.*: 80). Para este autor, es necesario no perder de vista lo que ellos llaman ‘transformaciones objetivas’ porque éstas permiten al sociólogo encontrar un origen de los problemas sociales:

... las representaciones son tanto más eficaces cuanto ellas corresponden a transformaciones objetivas a las que el investigador ha de prestar ante todo atención puesto que son ellas las que están en el principio de aparición y del contenido de aquéllas (...) no todo puede ser constituido como problema ‘social’... (*ibid.*: 73).

En ese sentido, si bien la eficacia puede mejorarse con las transformaciones objetivas finalmente dependen de enunciación y movilización de ciertos portavoces oficiales: “En suma, a estas transformaciones objetivas, sin las que no se plantearía el problema, se agrega un trabajo específico de enunciación y de formulación pública, es decir, una empresa de movilización” (*ibid.*: 80).

Hasta este punto recorrimos tres de las propuestas más importantes en la literatura de los problemas sociales. Las primeras dos tienen claramente un diálogo implícito por su coincidencia temporal y varios autores han resaltado su centralidad e interrelación (Stimson, Stimson y Parrillo, 1991; Coleman y Kerbo, 2006); mientras que la tercera propuesta, pese a provenir de una tradición teórica francesa, trata también la relación entre aspectos objetivos y subjetivos en la definición de un problema. Sin embargo, consideramos que estas tradiciones coinciden en la necesidad de un esfuerzo de definición para establecer un problema social.

LO PÚBLICO: MÁS ALLÁ DE LA INTERACCIÓN

Varios de los autores que trabajamos en el anterior acápite establecieron el paso de una problematización a un lugar público de manera, digamos, limitada. Tal vez solo en un acápite o una mención corta, casi como un

supuesto. Sin embargo, un conjunto de trabajos teóricos y empíricos fueron trabajando la complejidad de una dimensión pública en la teoría social. El supuesto es claro: lo “público” nos permite acceder a un espacio autónomo de la vida social que sobrepasa el nivel de la interacción entre agentes y grupos. Pero, ¿qué es lo público? Esta pregunta se ha trabajado ampliamente en la teoría social y política que ha tratado de descubrir su naturaleza, sus límites y, por supuesto, su utilidad analítica y fáctica. Sin embargo, cuando queremos adentrarnos en el debate sobre lo público, caemos en un amplio mundo de conceptos y propuestas que cambiaron a lo largo del tiempo. El texto de Nora Rabotnikof, *En busca de un lugar común: el espacio público en la teoría política contemporánea* (2005), es un intento sólido de organización teórica de lo “público” por su rigurosidad en la revisión desde autores clásicos hasta contemporáneos. En primer lugar, ella localiza en su revisión que la dicotomía público/privado se divide en al menos tres sentidos tradicionales: colectivo/individual, visible/oculto y accesible/clausura (Rabotnikof, 2005: 27-30). Cada uno de estos tres sentidos tiene connotaciones diferentes y responden a fenómenos analíticamente disímiles que en la historia se han ido sedimentando en diferentes disciplinas o enfoques. Además, la autora nos presenta una caracterización adicional que nos interesa en este apartado. Rabotnikof divide en cuatro espacios de debate la dupla público/privado. Los cuatro refieren a diferentes líneas o reflexiones en las diferentes investigaciones académicas que las usan. El primer espacio hace referencia a las cuestiones de Estado y mercado, el segundo se refiere al ámbito de la ciudadanía y la participación pública, el tercero a un espacio de sociabilidad constante y el cuarto a la crítica feminista de los límites entre privado y público (Rabotnikof, 1998: 6-10). A continuación, presentaremos las propuestas de las posturas del funcionalismo, del estructuralismo genético, y, finalmente, la propuesta del pragmatismo.

Lo público en el funcionalismo

En esta perspectiva, la definición de un componente público va de la mano de la distinción entre problemas sociales manifiestos y latentes que podríamos relacionar con el segundo y tercer sentido tradicional que identificó Rabotnikof. Los primeros corresponden a “las condiciones

sociales actualmente atribuidas por categorías designadas de hombres de la sociedad como indeseables” (Merton, 1961: 710), mientras que las condiciones manifiestas son algunas condiciones que *podrían* ser atribuidas como problemas sociales (*ibid.*). El autor considera que hay una variada atención pública en los diversos problemas sociales manifiestos e invita a ser precavidos en confundir las imágenes públicas de las magnitudes objetivas de las tragedias humanas. La diferencia entre los problemas privados y públicos también sale a la luz en su teorización, resaltando la dificultad de asumir cuál es el tipo de conexión entre ambos. El autor argumenta que se necesita más investigación para entender cómo afecta la distancia del observador con un problema social y su percepción (*ibid.*: 714), poniendo en debate un espacio social diferente de la interacción.

La intersección de lo estatal y lo no estatal en el estructuralismo genético

Esta propuesta puede estar enmarcada principalmente en el primer espacio de debate de lo público que nos propuso Rabotnikof, ampliándose a delimitar la sociabilidad constante de los grupos sociales del tercer espacio de debate. En términos generales, su propuesta de lo público surge en la capacidad del campo burocrático, en intersección con otros campos sociales, de concentrar el debate público en torno a un tema/categoría, es decir, las relaciones de fuerza en pugna se concentran en un momento específico y se consolidan para el público. En su teorización de los problemas públicos, Bourdieu nos dice: “un problema público es un problema que merece ser tratado con publicidad, oficialmente”, pero, aunque existe una parte teatral/pública, esta perspectiva enfatiza la parte organizativa con una determinada sociogénesis que determina una definición legítima del problema (Bourdieu, 2014: 27). Si bien para Bourdieu el Estado tiene la capacidad de producir e imponer categorías que aparecen como naturales a partir de un proceso de concentración de capitales que construye un campo de poder y una representación oficial, esto no significa que la problematización pública surja del Estado, sino que se requiere la intersección con otros campos. Por eso es importante el análisis de las relaciones de fuerza, como nos diría Lenoir: “analizar a los agentes que llevan a cabo, las armas que utilizan, las estrategias

que ponen en práctica, teniendo en cuenta las relaciones de fuerza entre las generaciones y entre las clases sociales y las representaciones dominantes de prácticas legítimas” (1993: 66). Un problema es público porque se presenta conceptualmente autónomo con la “formación de un campo de instituciones y de agentes” que tienen la fuerza real para transformar categorías mentales (*ibid.*: 97). Después, esto se consolida en una dimensión moral más amplia como prenociones para los demás.

Así, se puede analizar el campo de las políticas públicas. Vincent Dubois (2012) profundiza el análisis de los grupos y sus luchas por establecer temas de acción pública y cómo hay una “objetivación sistemática de los sistemas de posiciones de los actores” (traducción propia, 2012: 2). Su propuesta, a partir de la teoría de campos de Bourdieu, dinamiza la oposición entre Estado y sociedad civil, pues permite entender las diferentes lógicas de los campos y su interrelación. En ese sentido, el campo de la política pública es legitimado políticamente y depende de la lucha de poder entre los diferentes campos y, todos ellos, con el campo de la producción de la política pública (*ibid.*: 22) que sería el campo de poder en la acepción de Bourdieu. El análisis del campo burocrático y la intersección con los demás campos nos permite un enfoque relacional y estructural en el que se producen nuevas categorías públicas. En ese sentido, para Dubois, las políticas públicas son “prácticas y tomas de posición en el seno de las mencionadas estructuras relacionales” (*ibid.*: 20), es decir, en los campos. El objetivo es “considerar una política pública como la objetivación de un estado provisorio de relaciones de fuerza en el seno del campo de luchas por su definición legítima” (Dubois, 2015: 21). Lo que este autor nos plantea constantemente es que una determinada política pública implica un conjunto de interrelaciones más amplio que tiene expresión pública en un momento dado.

Una propuesta “abierta” de lo público: la sociología pragmática

La búsqueda de una propuesta teórica dinámica de lo público, más allá de la intersección de lo estatal con lo no estatal, nos devuelve al tercer espacio de debate que propusimos con Nora Rabotnikof como espacio de sociabilidad ampliada. En vez de colocar a las instituciones estatales en el centro, esta propuesta las trata como una parte más de un constructo más amplio de

categorización. Esta categorización implica la creación de límites morales más amplios y distribuidos en la cotidianidad⁵.

Las herramientas conceptuales para desarrollar una perspectiva de este tipo las podemos encontrar en los aportes de la sociología pragmata francesa, que recupera propuestas del constructivismo social, como el trabajo de Joseph Gusfield y también el de los filósofos pragmatistas. Gusfield marcó un hito en su teorización explícita sobre el paso de un problema social a un problema público. La propuesta principal de este autor es que “no todos los problemas sociales llegan necesariamente a ser problemas públicos. No todos se vuelven tema de conflicto o de controversia en la arena de la acción pública (...) El hecho de que determinadas situaciones deban o no ser problemas públicos suele constituir, en sí mismo, un tema fundamental” (Gusfield, 2014: 69-70). A pesar de que su propuesta corregía varios trabajos sobre problemas sociales, no logró escapar del relativismo. En este sentido, la tradición francesa que volvió a los filósofos pragmatistas y releyó los trabajos de la tradición de Chicago nos ofrece una buena base teórica para evitar ese sesgo (Cefai, 2014: 21). Además, la línea de investigación que más ha tratado de repensar lo público en los últimos años es esta tradición sin que se enmarque en un vacío “culturalismo” ni nos acerque desde una predeterminación estructural o política a lo público.

La perspectiva pragmata de los problemas públicos enfatiza un componente ‘abierto’ que no trata un tema cualquiera relacionado al Estado *ab initio* (en su acepción más amplia) o establece algún actor estático (Guerrero *et al.*, 2018: 11), sino que busca su estabilidad en la trama continua de los escenarios de la vida social y la constitución de públicos. En ese sentido, nos

5 El pragmatismo francés es una corriente que surgió como respuesta a la supremacía teórica de Bourdieu en los ochenta. Si bien su adjetivo identificatorio implica una correcta relación con los filósofos pragmatistas estadounidenses, en los primeros años se articulaba tanto con otras varias corrientes como el interaccionismo o la etnometodología (Barthe *et al.*, 2017: 261). Como cualquier otra corriente nueva, recupera debates pasados e incorpora al mismo tiempo nuevos debates y espacios de investigación. En este sentido, nombres reconocidos en la sociología contemporánea como Bruno Latour, Luc Boltanski, Laurent Thevenot, entre otros, abrieron una nueva forma teórica que en las últimas décadas nos permite superar la investigación situada en las relaciones cara a cara y buscar fenómenos sociales más amplios como, por ejemplo, los problemas públicos (*ibid.*: 265).

permite sobrepasar un debate interpersonal o privado y pasar a un escenario de tematización más amplia (pública), buscando comprender tanto su aparición como su posible estabilidad. La tematización pública implica que una cierta categorización (como la problematización pública de un tema) determina la constitución de una porción de la realidad. Las atribuciones subjetivas y/o constricciones objetivas son movilizadas o disputadas generando un escenario problemático más allá de una situación percibida de una persona o un grupo en específico.

Ahora bien, en el mismo tono que Guerrero *et al.* proponen que “[I] a pregunta principal que debería guiar el análisis de un problema público es justamente la manera como éste logró adquirir ese estatus, es decir, de qué manera se organizan ciertos sistemas de categorización y definición, encarnándose en ciertas actividades e instituciones públicas” (Guerrero *et al.*, 2018: 27); resulta necesario aclarar teóricamente qué es lo exclusivo de lo público. Un primer acercamiento lo haremos desde la propuesta de la noción de experiencia pública. Según Quéré (2017), la experiencia tiene un componente no sólo subjetivo, sino que se vive como acontecimiento y como proceso:

La experiencia no es una sucesión de estados de consciencia sino un curso continuo, con fases y ritmos, en el que se articulan y se equilibran cosas que nos pasan (pasividad) y cosas que hacemos (actividad). Los seres humanos son “pacientes-agentes” que reaccionan a lo que les sucede y a lo que “valoran”. Si solo fueran pasivos, estarían sumergidos en lo que les acontece y no estarían en condiciones de comprenderlo ni de integrarlo en su conducta... (Quéré, 2017: 229).

El autor hace notar, siguiendo a Koselleck, que este sentido de experiencia fue amputado de esta dimensión activa a principios de los tiempos modernos. Por lo tanto, recuperar lo activo del concepto pragmatista de la experiencia nos permite avanzar al escenario público más amplio y “abierto”. Así, el público se une con la experiencia dejando de lado la idea de público como mero receptor de una enunciación. Así, podemos enmarcarnos en el tercer espacio de debate de Rabotnikof y avanzar a un sentido sustantivo que identifica a la experiencia en público con la formación de una res pública:

Le atribuyó a la expresión res pública un sentido un poco diferente del que se le da habitualmente (bien común o bien público), ya que considero que podemos incluir en ella no sólo las cuestiones de interés general, sino también los acontecimientos públicos y los problemas sociales o las situaciones sociales problemáticas, en definitiva, todo lo que es constituido como preocupación pública por una focalización común por y a través de la comunicación en sus diferentes formas (*ibid.*: 240).

Esta preocupación pública para Quéré involucra componentes afectivos y morales y tiene en su trasfondo la búsqueda de una convivencia ampliada y democrática que rescata principalmente de John Dewey, como “un modo de convivencia asociada, experiencia comunicada en conjunto” (traducción propia, Dewey, 1966 [1916]: 87).

Ahora bien, donde se concentra este proceso de definición pública es en las arenas públicas. Gusfield (2014) introduce el concepto de arena pública, que luego es recuperado por otros autores de esta corriente francesa también con el uso de arenas o escenas públicas (Márquez, 2011: 160-162). En este escenario público, sea arena o escena, se encuentran los actores que configuran la emergencia de una problematización pública. Daniel Cefai (2012), de manera congruente con el corpus teórico de experiencia vivida que hemos estado delimitando, propone este espacio sin condicionar a priori las características de los actores o sus posibilidades de relación (consenso/disenso), concentrándose en lo que emerge de la dinámica situacional. Cefai diferencia una arena social de una pública en las siguientes características: escenariedad (aparición de actores en un horizonte más amplio), pluralidad e igualdad (dinámica de disputa de bienes públicos) y restricciones de publicidad (reglas de pertinencia ya establecidas) (Cefai, 2012: 9-14). Cada micro-arena pública tiene, de esta forma, sus propias reglas de juego, sus rituales y sus procedimientos, sus lenguajes autorizados u obligatorios, sus personajes acreditados y secundarios, sus estándares de experiencia y de juicio, su forma específica de conformar y aceptar argumentos y motivos. Las interpretaciones, las críticas y las proposiciones que allí se establecen no son aceptables si ellas no se pliegan a una gramática, en general no enunciada en ninguna parte de manera explícita y, sin embargo, operante y encarnada en dispositivos de personas, de objetos y de práctica (Cefai y

Lafaye, 2001, en Márquez, 2011: 161). En ese sentido, el espacio de debate para la experiencia pública son las arenas públicas.

Como vimos en este apartado, para lograr explicar procesos sociales más amplios que superan el espacio de la interacción, las tradiciones teóricas amplían su propuesta analítica considerando el componente público de un problema social. En este nivel es donde se logra una problematización y adquiere su estatus de ‘importancia social’.

LA LECTURA PROCESUAL DE LOS PROBLEMAS PÚBLICOS

Una característica importante en la teorización de los problemas sociales y públicos es su énfasis en lo diacrónico/histórico. En las diferentes corrientes que hemos revisado, se hace mención a una idea de ‘proceso’, aunque no siempre se lo denomina de la misma manera o se lo desarrolle explícitamente. Lo que queda claro de esta revisión es que no podemos reducir este componente diacrónico a una mera descripción histórica o periodización. Más bien, todos los autores han tratado de dotar de contenido sustantivo al proceso de problematización. Pero, ¿qué significa ese contenido sustantivo? Consideramos que el objetivo de varios de estos autores fue justificar teóricamente que a través de un ‘proceso’ hay una acumulación de características empíricas y morales que le da una fuerza causal a un problema público a partir de ciertas categorías que se establecen como representaciones sociales. En este acápite trataremos la noción de nacimiento de morales en el funcionalismo, la historia de un campo social y el trabajo social en el estructuralismo genético y la historia natural para la tradición de Chicago.

Funcionalismo y “nacimiento de morales”

Esta perspectiva no tuvo una delimitación precisa de la procesualidad de un problema social. Sin embargo, podemos encontrar en su propuesta la conceptualización de una condición necesaria para la generación de problemas constituida históricamente. Ésta es la diferenciación estructural como proceso en que las personas ocupan diferentes intereses y valores en la sociedad actual. Esta variación constituida históricamente permite que las personas juzguen de manera desigual las situaciones sociales: “el problema de unos será el beneficio de otros” (Merton, 1961: 706). En ese sentido,

Nisbet nos propone que las nociones del bien y del mal están inmersas en una herencia histórica específica:

En la mirada popular, como un resultado de nuestra herencia religiosa y filosófica, tenemos una tendencia a pensar en los problemas sociales como una consecuencia solamente del mal o de elementos indeseables. Por siglos una gran parte de la ética Occidental ha sido basada en la mirada que sólo lo bueno viene de lo bueno; sólo lo malo de lo malo. Si hay crimen, es gracias a personas malas, grupos malos, valores malos. (...) nosotros podríamos descubrir en los capítulos de este libro que los problemas sociales, incluso el más malo de ellos, frecuentemente tiene una relación funcional a las instituciones y valores en que vivimos (Nisbet, 1961: 9-10).

‘Trabajo social’ y/o ‘génesis’ de un campo

En el estructuralismo genético, se denomina de diversas formas a la constitución procesual de un problema público en los diferentes autores: Bourdieu y Christine (2015 [1990]) nos hablan de una historia social de un campo y de las categorías, Lenoir (1993) sugiere el ‘trabajo social’ de definición de categorías (1993: 80-100) y Dubois propone un análisis histórico de la génesis de los campos. En primer lugar, la propuesta teórica de Bourdieu y Christine (2015 [1990]) se basa en el análisis e historia social del campo que produjo la reglamentación de una política de vivienda. Si bien esta política es la “objetivación provisoria de un estado de relación de fuerza estructural entre los diferentes actores o instituciones que actúan en aras de conservar o transformar el status quo” (2015: 39), su origen debe ser rastreado en la procesualidad de las categorías y del campo: “Para comprender la lógica de este mercado burocráticamente construido y controlado, hay que describir la génesis de las reglas y de los reglamentos que definen su funcionamiento, y hacer la historia social del campo social que es responsable de esas ‘decisiones’” (*ibid.*: 36). Consideramos que en este punto podemos definir los dos niveles analíticos de la procesualidad: por un lado, la constitución de un campo social que es una dimensión más abstracta que se forma en la estabilización de la relación de fuerzas a lo largo del tiempo y, por otro lado, cómo se construyen socialmente ciertas categorías y su estabilización en el tiempo (como en el caso del “derecho a la vivienda” en esta investigación).

Nos interesa resaltar este segundo punto. La teoría de campos nos permite acceder a ese espacio de particularidades y lógicas propias de diferentes espacios sociales que se estabilizan a lo largo del tiempo. En tanto autónomas, como determinadas a ser autónomas, potencian “la *formación de principios y creencias híbridas*, producidos en las transacciones entre un campo y los campos político y burocrático” (Dubois, 2015 [2014]: 28). La formación de esos principios y creencias híbridas son las que se movilizan a lo largo del tiempo a manera de representaciones sociales. La constitución de estas representaciones fueron denominadas por Lenoir como un ‘trabajo social’ de definición de categorías como representaciones colectivas, que, citando a Durkheim, “actúan sobre la realidad mediante la acción de explicaciones, formulaciones e informaciones (en el doble sentido de hechura y difusión) inherentes a toda representación” (1989: 73).

La historia natural en la tradición de Chicago

El concepto de ‘historia natural’ es el antecedente más significativo para enfatizar la dimensión histórica de las entidades sociales en esta tradición teórica. Este concepto se repite en varios autores de la tradición sociológica de Chicago y está determinado por la influencia de Robert Park, una de las figuras más importantes de la llamada primera Escuela de Chicago. Este concepto implica dar profundidad temporal a los procesos sociales situados. Esta apreciación no es secundaria, más bien forma parte de su propuesta de entender la sociología. Park y Burgess resaltan ya en 1921 la importancia de los procesos históricos como parte de la sociología: “En resumen, la historia se convierte en sociología (...) un recuento de lo que ciertos individuos o grupos de individuos hicieron en ciertos momentos y ciertos lugares, tal como es una descripción de las respuestas de unos pocos instintos humanos a una variedad de situaciones sociales” (traducción propia, Park y Burgess, 1921: 16).

Varios autores influenciados por Park repensaron los procesos sociales en este sentido: como “orden esperado o patrones de eventos” (Abbott, 2001: 149). Después, los estudiantes de Park continuaron influenciando varias generaciones con la idea de secuencia. Algunos trabajos resaltan una cantidad específica de etapas y otros las dividen en varias, pero ponen énfasis en una. Por ejemplo, podríamos encontrar tres etapas como Fuller y Myers:

conciencia (*awareness*), determinación de política y reforma; que constituyen un “curso temporal” de la amplificación del sentido problemático de un determinado tema (Fuller y Myers, 1941b: 321-328). O, por otra parte, como Emerson y Messinger (1977) podríamos pensar en un modelo procesual en el que tiene mayor importancia la intervención de un tercer ‘disparador de problemas’ (*troubleshooter*) que crea la situación de un lío (*trouble*). En este caso también hay varias etapas, sólo que una es la más importante del conjunto.

Los autores más representativos de la tradición de Chicago también fueron influenciados por la noción de historia natural como Everett Hughes, estudiante de Park, que enseñó la noción de secuencia a través de la metáfora de las ocupaciones (*careers*) a Becker (2009 [1963]: 150), o, por ejemplo, Blumer identifica etapas de un problema social concentrándose en la definición colectiva (1971: 301). Si bien Gusfield no habla directamente de una historia natural, su teorización procesual es importante pues considera inevitable una dimensión histórica de un problema público que se consolida en una “estructura”:

La idea de estructura que implica un método para las cosas. Las ideas tienen estructura en tanto y en cuanto siguen reglas generalizadas de pensamiento. La conducta tiene estructura cuando respeta un método. Analizar los problemas públicos con la premisa de que están estructurados equivale a encontrar ese método conceptual e institucional en el que aparecen en la escena pública (2014: 74).

Gusfield no sólo se preocupa por un momento de problematización, sino que destaca su preocupación por el proceso en el que ciertas categorías temáticas se establecen y cómo lo hacen. Es por eso que su idea de estructura no se separa de una noción histórica: “Describir la estructura de los problemas públicos es describir la manera ordenada en que las ideas y las actividades surgen en la escena pública” (*ibid.*). Pero además, este autor entiende esa estructura como un sedimento cognitivo y moral de categorías en un proceso que aparece como ordenado en el debate público:

En cuanto ideas y problemas de conciencia pública, tienen una estructura que entraña dos dimensiones: una moral y la otra cognitiva. El aspecto cognitivo consiste en las creencias sobre el aspecto fáctico de la situación y los acontecimientos que constituyen el problema: nuestras teorías y creencias empíricas sobre la pobreza,

el desorden mental, el alcoholismo y otras cosas por el estilo. El aspecto moral permite que la situación sea considerada dolorosa, innoble e inmoral. Es lo que vuelve deseable la modificación o la erradicación de la situación, o lo que vuelve valiosa su persistencia (*ibid.*: 75).

Si bien no tocó específicamente el tema de los problemas públicos, vamos a resaltar los principales postulados de Andrew Abbott como un esfuerzo sistemático de entender la historicidad en esta tradición teórica. Su propuesta de narrativa recupera los componentes principales de la historia natural de Robert Park que enfatiza un caso y, al mismo tiempo, explica un conjunto de la sociedad más compleja (Abbott, 2001: 140-148). Esta lectura de la historia natural como explicación de fenómenos complejos ofrece a nuestro modelo teórico la explicación ontológica para acercarnos a un orden social más amplio a partir de eventos situados: “un enmarañado micro proceso con un orden macro” (traducción propia, *ibid.*: 239). El autor se concentra en entender el lugar de ese contenido sustantivo y moral en las entidades sociales. La base de su propuesta teórica continúa: ontológicamente no existe una naturaleza humana, sino un conjunto de eventos unidos en linajes que confluyen en una persona u entidad. La realidad social se establece en una intersección continua de ‘estructuras en el momento’ en ecologías vinculadas que nos permitan un análisis amplificado del proceso social desde la perspectiva procesual (Abbott, 2016: 23- 34). El ingrediente que le da sentido y posibilidad a esta propuesta es que están incorporados sentidos morales en los microprocesos dando posibilidad de influenciar en procesos sociales más amplios. El contenido sustancial (moral) sería el motor que permite insertarse e influir en procesos macro.

Este sentido de causalidad social a partir de la procesualidad es una versión más desarrollada de las propuestas de historia natural. La “causalidad histórica” es el conjunto de características empíricas y morales que se van acumulando en el tiempo y que se usan como una ‘gramática de motivos’ (Mills, 1940; Trom, 2008), diría la tradición del pragmatismo francés, para dar contenido sustantivo a las situaciones pragmáticas.

CONCLUSIONES

La reflexión presentada en este texto intentó delimitar algunas líneas centrales de la teorización sobre los problemas sociales/públicos. En primer lugar, presentamos la centralidad de los actores/colectivos que definen una problematización con componentes objetivos y subjetivos. Sin embargo, es necesario recalcar que hay especificidades en lo que cada tradición identifica como ‘subjetivo’ u ‘objetivo’. Por otra parte, analizamos cómo se trata a la noción de lo ‘público’ en las diversas tradiciones. Este espacio tiene su especificidad más allá de la interacción directa entre personas o grupos y nos obliga a repensar una mirada más compleja de los procesos sociales. Finalmente, resaltamos que la delimitación de un problema social/público está directamente relacionada a una acumulación procesual de características morales, por un lado, pero también de una estructura cognitiva. Sin embargo, este recorrido no pretende ser una revisión completa de las perspectivas analíticas sobre los problemas sociales/públicos, sino que es un trabajo inicial que pretende incentivar el debate teórico para futuras aplicaciones empíricas. Las herramientas conceptuales de la sociología de los problemas sociales/públicos tienen una riqueza sustantiva para la investigación social, que podrían servir para alumbrar los principales debates sobre la realidad social latinoamericana.

BIBLIOGRAFÍA

- Abbot, Andrew (2016). *The Processual Sociology*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Abbot, Andrew (2001). *Time matters: On theory and method*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Adorjan, Michael (2019). “Social Constructionism Now More than ever: following the hermeneutic money trail in Post-Truth World”. *The American Sociologist*, (50), 160-174.
- Barthe, Yannick; Damien de Blic, Jean-Philippe Heurtin, Éric Lagneau, Cyril Lemieux, Dominique Linhardt, Cédric Moreau de Bellaing y Rémy Cather (2017). “Sociología pragmática: manual de uso”. *Papeles de Trabajo*, 11(19), 261-302.
- Becker, Howard (2009) [1963]. *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires-México, D.F: Siglo XXI.

- Becker, Howard (1966). "Introduction". En Howard Becker (ed.), *Social problems: A modern approach* (pp. 1-31). New York: John Wiley.
- Blumer, Herbert (1971). "Social problems as collective behavior". *Social Problems*, 18(3), 298-306.
- Bourdieu, Pierre (2014). *On the State: lectures at the College of France 1989-1992*. Cambridge: Polity Press.
- Bourdieu, Pierre y Christine Rosine (2015 [1990]). "La construcción del mercado. El campo administrativo y la producción de la 'política de vivienda'". *Sudamérica: Revista de Ciencias Sociales*, (4), 34-77.
- Cefai, Daniel (2014). "Investigar los problemas públicos: con y más allá de Gusfield". En Joseph Gusfield, *La cultura de los problemas públicos* (pp. 11-57). Buenos Aires: Siglo XXI.
- Cefai, Daniel (2012 [2002]). "¿Qué es una arena pública? Algunas pautas para un acercamiento pragmático". Recuperado de <https://docplayer.es/29515846-Que-es-una-arena-publica-algunas-pautas-para-un-acercamiento-pragmatico-1-daniel-cefai-2.html>
- Cefai, Daniel y Howard Becker (2018). "¿La desviación como problema social? El giro de los años sesenta". En Juan Guerrero; Alicia Márquez; Gabriel Nardacchione y Sebastián Pereyra (coords.), *Problemas públicos. Controversias y aportes contemporáneos*. México, D.F.: Instituto Mora.
- Coleman, James y Harold Kerbo (2006 [1947]). *Social Problems*. New Jersey: Pearson/Prentice Hall.
- Dewey, John (1966 [1916]). *Democracy and Education*. New York: Free Press.
- Donzelot, Jacques (2007). *La invención de lo social: ensayo sobre la declinación de las pasiones políticas*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Dubois, Vincent (2015 [2014]). "La acción del Estado, producto y objeto de disputa de las relaciones entre espacios sociales". *Sudamérica*, 4, 18-33.
- Dubois, Vincent (2012). "The field of public policy". En Mathieu Hillgers y Erick Mangez (eds.), *Social Field Theory: Concepts and Applications*. Londres: Cambridge University Press.
- Emerson, Robert y Sheldon Messinger (1977). "The micro-politics of trouble". *Social Problems*, 25(2), 121-134.
- Frank, Lawrence (1925). "Social Problems". *American Journal of Sociology*, 30(4), 462-473.

- Fuller, Richard (1937). "Sociological Theory and Social Problems". *Social Forces*, 15(4), 496-502.
- Fuller, Richard y Richard Myers (1941a). "Some Aspects of a Theory of Social Problems". *American Sociological Review*, 6(1), 24-32.
- Fuller, Richard y Richard Myers (1941b). "The Natural History of a Social Problem". *American Sociological Review*, 6(3), 320-329.
- Guerrero, Juan; Alicia Márquez ; Gabriel Nardacchione y Sebastián Pereyra (2018). "Estudio Introductorio". En Juan Guerrero; Alicia Márquez; Gabriel Nardacchione y Sebastián Pereyra (coords.), *Problemas públicos. Controversias y aportes contemporáneos*. México, D.F.: Instituto Mora.
- Gusfield, Joseph (2014 [1981]). *La cultura de los problemas públicos. El mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Hilgartner, Stephen y Charles Bosk (1988). "The Rise and Fall of Social problems: A public arenas model". *American Journal of Sociology*, 94(1), 53-78.
- Kitsuse, John y Malcolm Spector (1987 [1977]). *Constructing Social Problems*. New York: Adline de Gruyter.
- Kitsuse, John y Malcolm Spector (1973). "Toward a Sociology of Social Problems: Social Conditions, Value-Judgment and Social Problems". *Social Problems*, 20(4), 407-419.
- Lenoir, Remy (1993). "Objeto sociológico y problema social". En Patrick Champagne, Remy Lenoir, Dominique Merllié y Louis Pinto (eds.), *Iniciación a la práctica sociológica* (pp. 57-102). Madrid: Siglo XXI.
- Márquez, Alicia (2011). "Hacia una concepción pragmática de los problemas públicos". *Acta Sociológica*, (55), 137-166.
- Merton, Robert (1976 [1961]). "The sociology of Social Problems". En Robert Merton y Robert Nisbet (eds.). *Contemporary Social Problems*. New York: Harcourt-Brace and World Inc.
- Merton, Robert (1961). "Social Problems and Sociological Theory". En Robert Merton y Robert Nisbet (eds.), *Contemporary Social Problems* (pp. 697-739). New York: Harcourt-Brace and World Inc.
- Mills, Charles (1940). "Situated actions and Vocabularies of motive". *American Sociological Review*, 5(6), 104-913.

- Nisbet, Robert (1961). "Introduction". En Robert Merton y Robert Nisbet (eds.), *Contemporary Social Problems* (pp. 3-21). EUA: Harcourt-Brace and World Inc.
- Park, Robert y Ernest Burgess (1921). "Introduction to the science of sociology". Chicago: The University of Chicago Press.
- Quéré, Louis (2017). "Introducción a una sociología de la experiencia pública". *Revista de la Carrera de Sociología*. Argentina, 7(7), 228-263.
- Rabotnikof, Nora (2005). *En busca de un lugar común: el espacio público en la teoría contemporánea*. México, D.F.: UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- Rabotnikof, Nora (1998). "Público-Privado", *Debate Feminista*, 8(18), 3-13.
- Schneider, Joseph (2018). "Making Claims, Making Problems, Making Morality: Spector and Kitsuse's Provocation". *The American Sociologist*, (50), 182-194.
- Schwartz, Hillel (1997). "On the Origin of the Phrase Social Problems". *Social Problems*, 44(2), 276-296.
- Stimson, Jhon; Ardith Stimson y Vincent Parrillo (1991). *Social problems. Contemporary Readings*. Illinois: F.E. Peacock Publishers.
- Trom, Daniel (2008). "Gramática de la movilización y vocabularios de motivos". En Ana Natalucci (ed.), *La comunicación como riesgo: sujetos, movimientos y memorias. Relatos del pasado y modos de confrontación contemporáneos* (pp. 21-48). La Plata: Ed. Al Margen.
- Waller, Willard (1936). "Social Problems and the Mores". *American Journal of Sociology*, 30(4), 462-473.